



C I R C U L A R CSJBOYC19-248

Fecha: 18 de noviembre de 2019

Para: **JUECES PROMISCUOS DEL CIRCUITO, CIVILES DE CIRCUITO Y, PROMISCUOS MUNICIPALES, CIVILES MUNICIPALES, DE LOS DISTRITOS JUDICIALES DE TUNJA, SANTA ROSA DE VITERBO Y YOPAL**

De: *Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá*

Asunto: *"Proceso de Liquidación Patrimonial de Persona Natural no comerciante"*

Señores Jueces

Para lo de su competencia, me permito dar a conocer la siguiente información:

Oficina que solicita difundir la información.	Dependencia de origen.	Asunto a difundir
Consejo Superior de la Judicatura. Oficina de Enlace Institucional e Internacional y de Seguimiento Legislativo. Memorando OAIM19-117 de 5 de noviembre de 2019, suscrita por María Claudia Vivas Rojas. Magistrada Auxiliar	Juzgado Veintinueve Civil Municipal de Bucaramanga. Oficio 5715 de 23 de octubre de 2019. Suscrito por Franklin Macuca Rangel. Secretario.	Oficio 5715 de 23 de octubre de 2019, resolvió decretar la apertura de la liquidación patrimonial de persona natural no comerciante de MARÍA NELCY RENDÓN DE ZAPATA C.C. 28.011.202.

Favor consultar los anexos en el link de Información General / Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Cordialmente,


GLADYS AREVALO
Presidente

GA/AVTM



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Oficina de Enlace Institucional
e Internacional y de Seguimiento Legislativo

OAIM19-117 MEMORANDO INFORMATIVO

DE: OFICINA DE ENLACE INSTITUCIONAL E INTERNACIONAL Y DE SEGUIMIENTO LEGISLATIVO.

PARA: JUECES CIVILES DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.

ASUNTO: LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE
INSOLVENCIA ECONOMICA
RADICADO: 6800140030292019-00663-00
SOLICITANTE: MARÍA NELCY RENDÓN DE ZAPATA C.C. N.º 28.011.202

FECHA: 5 de noviembre de 2019

Respetados doctores (as):

Adjunto me permito remitir para su conocimiento y demás fines pertinentes a su competencia, el oficio N.º 5715 del 23 de octubre de 2019, radicado en esta Corporación el 28 del mismo mes y año, suscrito por el señor Franklin Machuca Rangel, Secretario del Juzgado Veintinueve Civil Municipal de Bucaramanga ubicado en la Carrera 12 N.º 31-08 Piso 4, correo electrónico: j29cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, en relación con el asunto de la referencia.

En consecuencia, los trámites y la información respectiva, deberán efectuarse solamente ante dicho Despacho Judicial y no a través de esta Corporación.

Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley 270 de 1996 y respetando la autonomía que gozan los Jueces de la República, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia.

Cordialmente,


MARÍA CLAUDIA VIVAS ROJAS
Magistrada Auxiliar

Anexo: Lo anunciado en un folio

Elaboró: Nancy M. Pérez





Rama Judicial
 Consejo Superior de la Judicatura
 República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
 JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL
 BUCARAMANGA, SANTANDER
 Carrera 12 # 31 - 08. Piso 4. Tel. +57- 6307203
 correo electrónico: j29cmbuc@csj.santander.gov.co

JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintitrés (23) octubre de dos mil diecinueve (2019)

Oficio No.5715

Señor(a/es):
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
 Calle 12 # 7-65 Palacio de Justicia Alfonso Reyes
 Bogotá

C.E. info@csj.santander.gov.co

Consejo Superior de la Judicatura
 Código: EXPCSJ19-8375:
 Fecha: 28-oct-2019
 Hora: 11:35:58
 Destino: Magistrado Dr. Max Alejandro Flórez Rodríguez
 LINDO CONCEPCION RODRIGUEZ, MAX ALEJANDRO
 No. de Folios: 1
 Password: FFC18827

REF: LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE
 INSOLVENCIA ECONÓMICA
 RAD: 6800140030292019-00663-00
 SOLICITANTE: MARIA NELCY RENDÓN DE ZAPATA C.C. No. 28.011.202

CSUPER-ENTER

Cordial saludo,

Respetuosamente, me permito comunicarle que mediante auto del 16 de octubre de 2019, proferido dentro del proceso de la referencia, este despacho dispuso lo que a continuación transcribo en su tenor literal:

"RESUELVE PRIMERO. DECRETAR la apertura de la liquidación patrimonial de MARIA NELCY RENDON DE ZAPATA, identificada con la cédula de ciudadanía N° 28.011.202, en su calidad de DEUDORA PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE.

(...)

SEXTO. OFICIAR a todos los jueces que adelanten procesos ejecutivos contra el deudor NELCY RENDON DE ZAPATA, identificada con la cédula de ciudadanía N° 28.011.202, para que los remitan a la presente liquidación, incluso aquellos que se adelanten por concepto de alimentos, dejando a disposición de este trámite las medidas cautelares que se hubieren decretado en dichos asuntos sobre bienes del deudor (artículos 564-4 y 565-7 del C.G.P.). ADVIÉRTASE que la incorporación deberá darse antes del traslado para objeciones de los créditos, so pena de ser considerados estos créditos como extemporáneos, salvo que se trate de procesos por alimentos. Para el cumplimiento de esta orden, LÍBRENSE y REMÍTANSE por Secretaría sendos oficios dirigidos al Consejo Superior de la Judicatura y al Consejo Seccional de la Judicatura de Santander, a fin de que, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, comuniquen esta decisión a todos los despachos judiciales del país

(...).

Respetuosamente,

REPÚBLICA DE COLOMBIA
 Juzgado 29 Civil Municipal
 SECRETARÍA (A)
 Bucaramanga - Santander

FRANKLIN MACHUCA RANGEL
 Secretario

28 OCT 19 10:31

Fl

CSUPER-ENTER

43
72

Servicio Postal Nacional S.A. N° 900.002.847-9 D.O. 25.0.95 A. 98
Atención al cliente: (57) (1) 4772000 - 800 300 111 114 - servicio al cliente 24 horas
N.º. Transporte Lic. de carga 800300 del 02/03/2011
Min. Tr. Am. Mensajero Express 001837 de 04/04/2011

Destinatario

Nombre/Razón Social: CONSEJO SUPERIOR DE LA ABOGACATURA
Dirección: CALLE 14 DE PASADISEASTYMA 70000000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111711204
Fecha admisión: 28/10/2019 17:35:05

Remitente

Nombre/Razón Social: INDUSMERSELECIONES-ASOCIACIÓN 490
Dirección: KR 12 31 08 PISO 4
Ciudad: BUCARAMANGA
Departamento: SANTANDER
Código postal: 860006274
Envío: RA198423794CO

RV: MEMORANDO INFORMATIVO

Gladys Arevalo

Mar 12/11/2019 09:41 AM

Para: Mesa Entrada Consejo Seccional - Boyaca - Tunja <entradasatun@cendoj.ramajudicial.gov.co>

2 archivos adjuntos (93 KB)

MEMORANDO INFORMATIVO QAIMT9-117.pdf, EXPCSJ19-8375.tif

De: Nancy Mariá Perez Meneses <nperezm@consejosuperior.ramajudicial.gov.co>

Enviado: viernes, 8 de noviembre de 2019 11:44 a. m.

Para: Consejo Seccional Judicatura - Antioquia - Medellín <consecant@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Secretaria Sala Administrativa Consejo - Seccional Armenia <ssacsarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Presidencia Sala Administrativa Csj - Seccional Barranquilla <psacsbjqilla@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Cundinamarca <csjsacmarca@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Bogotá - Bogotá D.C. <csjsabta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Pameia Ganem Buelvas <pganemb@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Sala Consejo Seccional - Santander - Bucaramanga <salaaadministrativasantander@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Secretaría Consejo Seccional - Valle Del Cauca - Cali <ssadmvalle@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Bolívar - Cartagena <consecbol@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Bolívar - Cartagena <consecbol@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Secretaria Sala Administrativa Consejo Seccional - Norte De Santander - Seccional Cucuta <secsaladmnsan@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Auxiliar 01 Sala Administrativa - Florencia - Seccional Neiva <aux1sadfi@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Tolima - Ibagué <consectol@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Secretaria Consejo Seccional - Cesar - Valledupar <secadmcsypar@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Sala Administrativa Consejo Seccional - Huila - Seccional Neiva <cssahui@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Sala Administrativa Consejo Seccional - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>; consejoa@gmail.com <consejoa@gmail.com>; María Ines Blanco Turizo <mblancot@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Sala Administrativa Consejo Seccional Pereira <saladris@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Secretaría Consejo Seccional - Cauca - Popayan <secsacspop@cendoj.ramajudicial.gov.co>; María Gladis Salazar Medina <msalazam@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Choco - Quibdó <csjsachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Jaime Arteaga Cespedes <jarteagc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Despacho 01 Consejo Seccional Judicatura - La Guajira - Riohacha <des01sacsjrloh@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Gladys Arevalo <garevalo@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Caqueta - Florencia <consecqa@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Lorena Gomez Roa <logomezr@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Despacho 01 Consejo Seccional Judicatura - La Guajira - Riohacha <des01sacsjrloh@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Nariño - Pasto <consecnrrn@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: MEMORANDO INFORMATIVO

Adjunto remitimos el Memorando Informativo junto con sus anexos, a efectos de que sea puesto en conocimiento su contenido, a los operadores judiciales dentro del ámbito de su jurisdicción. Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 270 de 1996.

Cordial saludo,

OFICINA DE ENLACE INSTITUCIONAL E INTERNACIONAL Y DE SEGUIMIENTO LEGISLATIVO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA